




¿Cómo se construye una comunicación democrática?



Juan Manuel Ciucci



Series: Colaboraciones externas

¿Cómo se construye una comunicación democrática?

Juan Manuel Ciucci

Director de Revista Broquel

Rector Organizador IUNMa: Dr. Adolfo Gustavo Scrinzi
Vicerrectora IUNMa: Lic. María Elena Patzer
Secretario General IUNMa: Dr. Jacobo Isaac Grossman
Secretaria Académica IUNMa: Lic. Silvia Andrea Bon
Secretario Administrativo IUNMa: Lic. Eduardo Luis Maurizzio
Coordinadora Editorial Universitaria “El abrazo de lxs hijxs”: Julia Contreras
Equipo Editorial Universitaria IUNMa: Francesca Fadda, Marina Becker

Los aniversarios nos brindan la oportunidad de repasar el camino que hemos transitado, de modo tal que podemos tener una perspectiva más acabada de lo realizado, pero también de aquello que no hemos logrado concretar. Estos 40 años de democracia ininterrumpida en la Argentina merecen ser celebrados y conmemorados, sin dudas, pero reclaman por parte de todos una fuerte reflexión respecto a las deudas que nuestra sociedad aún transita.

En un presente donde los grandes medios y las nuevas redes/empresas comunicacionales cobran una presencia preponderante en torno al debate público, se vuelve urgente revisar nuestras concepciones respecto a la comunicación. Ya no se trata de una disputa circunscripta a quienes “participan” de ella (en un sentido “profesional”), sino especialmente teniendo en cuenta a quienes deben convivir con su omnisciente presencia en su día a día, más allá incluso de haber elegido establecer una interacción.

Repensar la comunicación como un derecho se torna, por lo tanto, vital para el ejercicio democrático. Reconstruir esto y estipular con claridad su significado, es lo que nos puede permitir recobrar un ejercicio público y privado que apunte hacia una comunicación democrática con la cual podamos no sólo sostener sino resignificar nuestra aún joven democracia.

Para ello, creo que es fundamental recuperar la **Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual**, que días atrás volvió a la palestra tras las declaraciones del candidato a vicepresidente Agustín Rossi. “Podemos restablecer y actualizar la Ley de Medios con un proceso amplio y participativo como el que dio origen a la norma en 2009, y hay que derogar aquellos **decretos que impuso Mauricio Macri**”, afirmó el actual Jefe de Gabinete nacional.

Como indica Rossi, la Ley 26522 fue fruto de una amplia participación ciudadana, donde sumaron sus aportes desde la Coalición por una Comunicación Democrática, hasta organismos de derechos humanos, sindicatos, asociaciones civiles, etc. Fue esa unidad la que permitió dotar a la democracia de una “Ley de Medios” que pusiera fin a la Ley N.º 22.285, decretada por la última dictadura cívico militar que asoló nuestro país entre 1976 y 1983.

Podemos encontrar allí los puntos nodales que nos permiten construir una comunicación democrática que contemple primordialmente el derecho que tenemos como ciudadanos a informarnos, por sobre los derechos privados de los operadores de medios. Un debate que aparece hoy alejado de la agenda mediática, y que seguramente nos permitiría evitar el tratamiento escabroso que realizan determinados medios ante casos de violencia, inseguridad o adiccio-



nes, por ejemplo.

En su artículo segundo la Ley 26522 indica que la tarea realizada por los servicios de comunicación audiovisual “se considera una actividad de interés público, de carácter fundamental para el desarrollo sociocultural de la población por el que se exterioriza el derecho humano inalienable de expresar, recibir, difundir e investigar informaciones, ideas y opiniones”.

Asimismo, indica que “la comunicación audiovisual en cualquiera de sus soportes resulta una actividad social de interés público, en la que el Estado debe salvaguardar el derecho a la información, a la participación, preservación y desarrollo del Estado de Derecho, así como los valores de la libertad de expresión”. Algo de sumo interés en tiempos de discursos de odio, donde periodistas atacan a personalidades públicas sin ningún tapujo por su situación personal o de salud. Que se reactualiza, a su vez, por el pedido que desde **organismos de derechos humanos realizaron para tratar una ley contra el negacionismo en nuestro país.**

Pero la concepción democrática de la comunicación va mucho más allá de lo que podría ser un impedimento ante determinadas actitudes. Es fundamentalmente un impulso a lo que se puede construir desde la comunicación. “El objeto primordial de la actividad brindada por los servicios regulados en la presente es la promoción de la diversidad y la universalidad en el acceso y la participación, implicando ello igualdad de oportunidades de todos los habitantes de la Nación para acceder a los beneficios de su prestación. En particular, importa la satisfacción de las necesidades de información y comunicación social de las comunidades en que los medios estén instalados y alcanzan en su área de cobertura o prestación”, explica la Ley.



Y entre los objetivos que plantea en su artículo 3º se encuentran, entre otros: “La promoción y garantía del libre ejercicio del derecho de toda persona a investigar, buscar, recibir y difundir informaciones, opiniones e ideas, sin censura, en el marco del respeto al Estado de Derecho democrático y los derechos humanos, conforme las obligaciones emergentes de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y demás tratados incorporados o que sean incorporados en el futuro a la Constitución Nacional”; “La difusión de las garantías y derechos fundamentales consagrados en la Constitución Nacional”; “La defensa de la persona humana y el respeto a los derechos personalísimos”; “La construcción de una sociedad de la información y el conocimiento, que priorice la alfabetización mediática y la eliminación de las brechas en el acceso al conocimiento y las nuevas tecnologías”; “La participación de los medios de comunicación como formadores de sujetos, de actores sociales y de diferentes modos de comprensión de la vida y del mundo, con pluralidad de puntos de vista y debate pleno de las ideas”; “Promover la protección y salvaguarda de la igualdad

entre hombres y mujeres, y el tratamiento plural, igualitario y no estereotipado, evitando toda discriminación por género u orientación sexual”; “El derecho de acceso a la información y a los contenidos de las personas con discapacidad”; “La preservación y promoción de la identidad y de los valores culturales de los Pueblos Originarios”.

Este sucinto listado de objetivos nos demuestra lo lejos que estamos aún de poder consolidar una comunicación democrática en nuestro país. Sin embargo, se transforma también en una guía del camino que debemos recorrer a fin de robustecer nuestros derechos como ciudadanos. En estos 40 años de democracia ininterrumpida que transitamos, vemos que aún nos queda mucho por hacer, no sólo por quienes han dado su vida para que podamos ejercer nuestros derechos, sino especialmente por quienes vienen, que ven su futuro (pero también su presente) amenazado por el avance de la concentración económica y de una derecha reaccionaria que busca retrotraernos a los peores años de nuestra historia.



Juan Manuel Ciucci
Director de Revista Broquel



EL ABRAZO DE LOS HIJOS

Editorial Universitaria
“El Abrazo de lxs hijxs”
Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos
“Madres de Plaza de Mayo”

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación
Defensa 119 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina

Año 2023

© Todos los derechos reservados



Instituto Universitario Nacional de Derechos
Humanos “Madres de Plaza de Mayo”



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Argentina